



**AUDIENCIA DE ACLARACIONES**  
**Equipo HPLC-MS para caracterización de metabolitos (Sistema de**  
**Cromatografía líquida de alta eficiencia acoplada a detector de masas tándem**  
**- QTOF)**  
**SDO N° 001-2022**  
**Acta N° 001**

**Fecha:** 5 de abril de 2022

**Lugar:** <https://javerianacali-edu-co.zoom.us/j/87504557155>

ID de reunión: 875 0455 7155

Código de acceso: 245707

**Hora:** 10:00 a.m.

**Temas:**

1. Información general
2. Preguntas y respuestas
3. Aclaraciones

**Asistentes:**

**Universidad Javeriana**

- **Andrés Jaramillo Botero (AJB).** Director científico Programa ÓMICAS
- **Jhonatan de la Roche (JDR).** Postdoctor P2 Programa ÓMICAS
- **Leidi Johana Rojas (LJR).** Coordinadora administrativa programa ÓMICAS
- **Alejandra Cataño Castro (ACC).** Profesional de adquisiciones Programa ÓMICAS
- **Janeth Rodríguez (JC).** Profesional Financiera Programa ÓMICAS

**Proveedores**

- **Lab Instruments S.A.S.** Nicolás Navarro (Gerente comercial)
- **Khymós S.A.S.** Olga Martínez (Asesora comercial) – Mónica Barrera (Directora comercial)
- **Innovación Tecnológica S.A.S. – Innovatek.** Nancy Sánchez (Ejecutiva de ventas) – Diana Arévalo (Analista de Licitaciones), Hislen Hernández (Gerente general)
- **CCV de Colombia.** Jonathan Harb (Gerente general), Yuly Martínez (Asistente de ventas).

**1. Información General:**

Se presenta información a los participantes sobre la licitación SDO 001 2022, proceso PA 203, para adquirir CROMATOGRAFÍA LIQUIDA DE ALTA EFICIENCIA (HPLC) ACOPLADA A DETECTOR DE MASAS TÁNDEM (QTOF).

Se realizan recomendaciones sobre la hora y fecha de cierre, check list. Agotados estos temas se procede a leer las preguntas enviadas por los proveedores al correo electrónico [omicas.adq@javerianacali.edu.co](mailto:omicas.adq@javerianacali.edu.co)

**Preguntas y aclaraciones:**

**Preguntas- Respuestas técnicas:**

**CCV de Colombia:**

**Observación 1.** Referente al documento Documento de Solicitud de Ofertas para Adquisición de Bienes. Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Sección CGC 27.5 la entidad indica “El plazo para reparar o remplazar los bienes, será: diez

(10) días hábiles. - El proveedor deberá presentar certificado, con firma de representante legal, que indique tiempo de respuesta de diez (10) días para la entrega de repuestos en sitio, sin envío de la parte averiada como condicionante.” Amablemente SOLICITAMOS AMPLIAR el plazo a treinta (30) días hábiles debido a que diez (10) días hábiles no serían suficientes para cumplir este requerimiento dado que puede darse el caso de que el repuesto requerido deba ser importado y un plazo de diez (10) no permite contemplar ningún tipo de contratiempos o imprevistos como demora en el despacho por parte de fábrica, retrasos en los procesos de nacionalización o problemas de orden público que dificulten la entrega en sitio.

**Respuesta:** Se amplía plazo a 20 días hábiles, se modificará y publicará mediante Adenda No. 1

### **Observación 2.**

Referente al documento Documento de Solicitud de Ofertas para Adquisición de Bienes. Sección II. Datos de la Licitación (DDL). Sección IAO 14.6 (b) la entidad indica “El lugar de destino convenido es: Instituto de Ciencias Ómicas, calle 17 # 121B-155. Pontificia Universidad Javeriana Cali. CIP Bogotá [Carriage and Insurance Paid (To)/ Transporte y seguro pagado hasta lugar convenido].” Amablemente SOLICITAMOS ACLARAR si para el caso de bienes de origen fuera de Colombia y que serán importados, la responsabilidad y costo del transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (sitio de proyecto) recaerá sobre el contratista una vez los bienes hayan sido nacionalizados por la entidad.

**Respuesta:** Se informa a los oferentes que según el término de negociación CIP Bogotá, la responsabilidad y costo del transporte interno, seguro y otros servicios necesarios, corren por parte de la Universidad.

### **Observación 3.**

Referente al documento Documento de Solicitud de Ofertas para Adquisición de Bienes. 3. Especificaciones Técnicas la entidad indica “Detector de masas Q-TOF o Orbitrap con Fuente iónica multimodal (ESI y APSI) o equivalente, resolución de masas mayor 20000 FWHM, detección de masas entre 25 a 40000 m/z o mejor para resolución de biomoléculas de pesos moleculares entre 25 Da y 150 KDa o mejor.” Amablemente SOLICITAMOS ACLARAR si el rango mínimo habilitante de detección de masas que están solicitando es: entre 25 a 40000 m/z o mejor lo cual sería equivalente a solicitar entre 25 a 40 KDa o mejor teniendo en cuenta que en unidades de masa, el término m/z equivale a 1 Da. Esto dado que luego indican pesos moleculares entre 25 Da y 150 KDa o mejor lo cual se puede interpretar como un adicional o un plus sobre la especificación mínima de resolución de masas mayor 20000 FWHM y detección de masas entre 25 a 40 KDa o mejor.

**Respuesta:** Se confirma que el rango de masas/carga entre 25 a 40000 m/z y el rango de peso molecular entre 25Da y 150kDa, dada nuestra necesidad actual de caracterización.

### **KHYMÓS**

**Observación No. 4:** En el documento Sección II-Datos de la licitación (DDL) Clausula en las IAO 20.1-C. Preparación de las Ofertas- entidad solicita: PLAZO DE VALIDEZ DE OFERTA 6 MESES

Solicitamos amablemente, modificar la vigencia de validez de la oferta por un periodo de tres (03) meses, ya que se considera un tiempo suficiente para la revisión y adjudicación del proceso, adicional a lo anterior es el tiempo o periodo de suele solicitar y aceptar por costumbre mercantil.

**Respuesta:** Se informa que el plazo no puede ser modificado, debido a que se debe realizar el proceso de exención de IVA. Se sostiene que el plazo de validez de la oferta debe presentarse por un plazo de 6 meses y este requisito debe quedar explicito donde la SDO lo solicitó.

**Observación No. 5:** En el documento, entidad solicita Póliza de estabilidad de la obra -20% -contrato más un año de garantía. Solicitamos amablemente eliminar este amparo ya que el objeto del contrato es el suministro de un equipo y no contempla obras civiles o estructurales, el Contratista no está a cargo de la preparación de sitio.

**Respuesta:** Una vez revisada la solicitud por el área jurídica, se elimina esta póliza de la Solicitud de Oferta, mediante Adenda No. 1.

**Observación No. 6:** En el documento, entidad requiere:

**Capacidad técnica:**

- a) Constancia del fabricante en la que acredite que los equipos ofrecidos no se encuentran en proceso de ser discontinuados.
- b) Demostrar experiencia en ejecución de tres (3) contratos de similar naturaleza y magnitud, al objeto de la presente SDO en los últimos tres (3) años, mediante certificaciones de los contratantes, copia de contratos y/o actas de liquidación

Solicitamos respetuosamente eliminar la condición respecto a la solicitud de constancia del fabricante, informamos que los fabricantes no dan información previa a lanzamientos u obsolescencia de productos ya que esto corresponde a sus estrategias de marketing.

**Respuesta:** Se informa a los proveedores que el certificado solicitado debe contar con la firma por parte del fabricante donde la referencia que se está licitando no se encuentre en proceso de ser descontinuada.

También se solicita amablemente que se permita acreditar experiencia con la presentación de la copia de órdenes de compra, certificaciones, contrato o actas de liquidación, ya que estos documentos contienen la información amplia y suficiente para que la entidad pueda corroborar nuestra experiencia. También solicitamos amablemente, por favor ampliar el tiempo de demostración de experiencia de los últimos diez (10) años, ya que la configuración de un cromatógrafo líquido con detector QTOF no es un equipo de alta rotación comercial por su alto costo.

Adicional a lo anterior, gran parte de nuestros clientes son entidades públicas y para ellos el contrato o actas de liquidación se consideran como experiencia y no suelen emitir certificaciones.

**Respuesta:** Se elimina el tiempo de experiencia de tres años. Se modificará y publicará mediante Adenda No. 1

**Observación No.7:** La entidad en el documento de la licitación solicita que:

Solicitamos respetuosamente que se especifique que la garantía de 18 meses sea por defecto de fábrica o materiales bajo condiciones normales de uso y no por mal uso del equipo. por un periodo de 18 meses a partir de la instalación o después de la entrega del equipo (lo que se cumpla primero).

**Respuesta:** Teniendo en cuenta el impacto de la garantía extendida sobre el valor de la propuesta, se reduciría el tiempo de la garantía a 12 meses (1 año). El requerimiento de mantenimientos preventivos incluidos por un periodo de dos (2) años, se mantiene.

**Observación No. 8:** La entidad expresa en el documento de la licitación que:

Solicitamos respetuosamente ampliar el plazo para reparar o reemplazar los bienes a veinticinco (25) días hábiles en el caso que la parte deba ser importada, ya que en este lapso de tiempo se debe realizar actividades tales como la solicitud de pedido, importación, nacionalización, traslados y entregas. Adicional se debe considerar que debido a la crisis mundial de logística los tiempos de entrega se están viendo afectados y son situaciones que se saldría de las capacidades de ejecución del oferente.

**Respuesta:** Se aclaró en la Observación No. 1

**Observación No. 9:** El documento de la entidad indica que:

Solicitamos respetuosamente, dar claridad si los términos de la negociación son CPI o DPP, ya que se presta para confusiones. Lo anterior debido a que en la licitación describen el termino CIP Bogotá, pero la entrega es en Cali. Por favor dar aclaración

si la negociación es CIP Cali o sigue siendo CIP Bogotá y la Universidad se encargaría de hacer el traslado a Cali.

Por otra parte, si la negociación es CIP, no puede llevar impuestos de aduana por parte del vendedor pues sería una negociación DDP, solicitamos por favor aclaración también a esto ya que surge la duda por los posteriores formatos de precio de la oferta donde habla de impuestos de aduana.

**Respuesta:** Se aclaró en la Observación No. 2.

**Observación No.10:** La entidad anexa el formato de lista de precios de bienes de origen colombiano el precio unitario EXW:

Para los bienes de origen colombiano, se asume que es una compra nacional por tanto no debería llevar INCOTERMS. Están utilizando el termino EX WORKS, que significa que recogen el producto en fabrica. Se puede interpretar que si es un producto de Colombia, el precio seria neto sin incluir los gastos de transporte, por favor se solicita respetuosamente aclarar este punto o en su defecto corregir el término del formato.

**Respuesta:** Si el equipo va a ser importado completamente, esta sección no aplica para el proveedor./ se recomienda revisar check list publicado.

**Observación No. 11:** La entidad indica en especificaciones Técnicas Requeridas: Detector de masas Q-TOF o Orbitrap con Fuente iónica multimodal (ESI y APSI) o equivalente, resolución de masas mayor 20000 FWHM, detección de masas entre 25 a 40000 m/z o mejor para resolución de biomoléculas de pesos moleculares entre 25 Da y 150 KDa o mejor.

Solicitamos amablemente a la entidad, modificar está especificación por:

Detector de masas Q-TOF o Orbitrap con Fuente iónica multimodal (ESI y APSI) o equivalente, resolución de masas mayor 20000 FWHM, detección de masas entre 100 a 20000 m/z o mejor para resolución de biomoléculas de pesos moleculares entre 25 Da y 150 KDa o mejor. Lo anterior para permitir la pluralidad de los oferentes, pues con el rango solicitado también se logra analizar biomoléculas hasta de 200kDa, ya que puede aceptar más de una carga evitando sesgar la licitación a una sola marca.

**Respuesta:** Se le aclara al proveedor que los rangos establecidos no son para sesgar a ninguna marca, pues se establecieron de acuerdo con las necesidades técnicas del programa. Se reitera la necesidad en rango de masas y peso molecular establecidos.

**Observación No. 12:** En el documento Especificaciones Técnicas requeridas, la entidad requiere: Kit para la preparación de muestras.

Solicitamos respetuosamente eliminar este ítem dado que todos los reactivos, insumos, equipo menor de laboratorio, son los materiales y equipos que se manejan de forma estándar en un laboratorio, además, esto aumenta el valor de la propuesta de le resta presupuesto al objeto principal de la licitación.

**Respuesta:** Se eliminaría este componente (kit para preparación de muestras) de la licitación. Debe quedar claro, que el equipo NO debe requerir ningún accesorio/aditamento adicional para operar bajo la especificación publicada., se modificará y publicará en Adenda No. 1.

**Observación No. 13:** En el documento Especificaciones Técnicas requeridas, la entidad indica que: Incluir el mueble donde se instalará el equipo (en caso de que requiera uno especial).

Por favor eliminar esta solicitud, ya que el proveedor del cromatógrafo no debe responsabilizarse del mesón u obras civiles que requieran para el funcionamiento del equipo. Por lo anterior solicitamos respetuosamente eliminar este ítem debido a que el foco de la licitación es el equipo y el oferente no se hace responsable de obras civiles o adecuación de sitio.

**Respuesta:** no se elimina. Solo deben ofertarlo en caso de que el equipo requiera un mueble especial. Si el equipo ofrecido por la empresa no lo requiere no lo deben incluir en la propuesta.

**Observación No. 14:** En el documento de la licitación en las especificaciones técnicas requeridas la entidad indica: Asistencia técnica mínimo de un año en la solución de dudas y operación. Se solicita respetuosamente modificar este ítem por: Asistencia técnica remota o telefónica no superior a 2 horas, mínimo de un año en la revisión de dudas y operación. Debido a que a que se debe requerir un tiempo límite para estas consultas ya que involucra la disponibilidad de los ingenieros de soporte que normalmente se programan con anterioridad.

**Respuesta:** la asistencia técnica deberá prestarse en función de las necesidades del programa Ómicas, durante un periodo de un (1) año. El licitante no podrá condicionar ni la frecuencia entre sesiones, ni el tiempo de atención por sesión.

## INNOVATEK

### Observación No. 15:

- Detector de masas Q-TOF ó Orbitrap con Fuente iónica multimodal (ESI y APSI) o equivalente, resolución de masas mayor 20000 FWHM, detección de masas entre 25 a 40000 m/z o mejor para resolución de biomoléculas de pesos moleculares entre 25 Da y 150 KDa o mejor.

Teniendo en cuenta que las moléculas que van a trabajar con el HPLC son de 25 Daltones a 50 KDaltones, y que se fraccionan antes de ser analizadas, solicitamos muy respetuosamente se modifique la resolución 50 a 40.000 Daltones o mejor.

Respetuosamente solicitamos se mejore la especificación de resolución a 120.000 o mejor ya que la mayoría de la documentación científica es reportada con esta resolución.

**Respuesta:** Se le aclara al proveedor que las especificaciones técnicas se establecieron de acuerdo con las necesidades técnicas del programa. Se reitera la necesidad de lograr la especificación licitada, en cuanto a rango de masas, peso molecular y resolución.

**Observación No. 16:**

- b) Demostrar experiencia en ejecución de tres (3) contratos de similar naturaleza y magnitud, al objeto de la presente SDO en los últimos tres (3) años, mediante certificaciones de los contratantes, copia de contratos y/o actas de liquidación.

Respetuosamente solicitamos a la entidad ampliar este requisito de la siguiente manera:

.. Demostrar experiencia en ejecución de tres (3) contratos de similar naturaleza y magnitud, al objeto de la presente SDO en los últimos cinco (5) años, mediante certificaciones de los contratantes, copia de contratos y/o actas de liquidación.

**Respuesta:** Se dio respuesta en la Observación No. 6

**Lab Instruments S.A.S.**

**Observación No. 17:** Respetuosamente solicitamos permitir la presentación de la propuesta vía correo electrónico teniendo en cuenta que por encontrarnos en la ciudad de Bogotá estamos sujetos a regulaciones y funcionalidad de transporte y pueden presentarse posibles afectaciones externas como paros sociales, cierres de vías, entre otros, que puedan dificultar o retrasar la entrega de la propuesta.

**Respuesta:** Se comunica al proveedor que, por normatividad del Banco Mundial, no es posible presentar propuestas vía correo electrónico.

**Observación No. 18.** Respecto a la especificación “Detección de masas entre 25 a 40.000 m/z o mejor para resolución de biomoléculas de pesos moleculares entre 25 y 150 KDa o mejor”. Respetuosamente solicitamos modificar de la siguiente manera: Detección de masas entre 25 a 40.000 m/z o mejor O resolución de biomoléculas de pesos moleculares entre 25 y 150 KDa o mejor, teniendo en cuenta que los fabricantes reportan en diferentes unidades.

Generalmente se reporta bajo el término rango de masas en unidades de (m/z) a cambio de la unidad de KDa a razón de que las biomoléculas que poseen múltiples cargas aparecen en el espectro de masas como especies m/z de manera tal que moléculas con peso molecular de 25 KDa se observan en el espectro de masas entre 1000-2000 m/z y los monoclonal antibodies intact (mAb) de 150 kDa se observan en el espectro de masas entre 2500-5000 m/z, por lo que el rango 25 a 40.000 m/z cubre y supera la solicitud.

**Respuesta: No se modifica. Se mantiene la especificación.**

**Observación No. 19.** Respecto a la especificación “velocidad de scan de 25 espectros por segundo o mayor”, solicitamos modificarla por velocidad de scan de 25 espectros por segundo o mayor (25 Hz o mayor) O rata máxima de adquisición 100 Hz; debido a que los diferentes fabricantes referencian esto en diferentes términos.

**Respuesta: no se modifica. Se mantiene la especificación.**

**Observación No. 20.** Agradecemos aclarar a qué hace referencia el kit para la preparación de muestras.

**Respuesta: Se dio respuesta en la observación No. 12**

**Observación No. 21.** Respecto a Incluir el mueble donde se instalará el equipo (en caso de que requiera uno especial) solicitamos aclarar si la entidad no cuenta con un mesón para ubicar el HPLC.

**Respuesta: Se dio respuesta en la observación No. 13**

**Observación No. 22:** Respecto a la experiencia demostrable de tres (3) contratos de similar naturaleza y magnitud al objeto de la SDO en los últimos tres (3) años, solicitamos sea contabilizado a partir de la fecha de finalización de los contratos en los últimos cinco (5) años en vista de las afectaciones que ha ocasionado la pandemia para la ejecución de los contratos y aprobación de presupuestos.

**Respuesta: Se dio respuesta en la observación No. 6**

**Observación No. 23:** Agradecemos aclarar si la casilla precio total por servicio del formulario “precio y cronograma de cumplimiento- servicios conexos” (folio 54) puede diligenciarse como “incluido” teniendo en cuenta que los servicios de (1. instalación y configuración, 2. Capacitación en el funcionamiento, 3. Mantenimientos preventivos) ya están contenidos en la oferta.

**Respuesta: Se pueden diligenciar como incluido en la oferta, sin embargo, deben diligenciar los documentos solicitados, toda vez que son formatos establecidos para la presentación de la licitación. Esto se debe confirmar mediante check list.**

**Observación No. 24:** En las condiciones especiales del contrato CGC 27.5 “El proveedor deberá presentar certificado, con firma de representante que indique tiempo de respuesta de diez (10) días para la entrega de repuestos en sitio, sin envío de la parte averiada como condicionante” agradecemos ampliarlo a 60 días teniendo en cuenta que algunos requieren importación y no depende del oferente.

**Respuesta:** Se dio respuesta en la observación No. 1.

**Observación No. 25:** Para el contrato, agradecemos aclarar si la póliza de estabilidad de las instalaciones se refiere a la correcta y completa instalación del equipo, toda vez que cuando se trata de activos generalmente se pide solo la póliza de calidad y correcto funcionamiento de los bienes o artículos.

**Respuesta:** Se dio respuesta en la observación No. 5

**Observación:** Teniendo en cuenta los altos costos de estas tecnologías amablemente solicitamos permitir un anticipo del 30% del valor total del contrato y el 70% restante recibo a satisfacción.

**Respuesta:** Se comunica la imposibilidad de realizar anticipos, de acuerdo a normatividad del Banco Mundial.

(Firmado en original)

**Andrés Jaramillo Botero**  
**Director científico Programa ÓMICAS**